



Administración
2021 - 2024

**ACTA NÚMERO 015/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

En el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 17-dieciséis de Julio del año 2023-dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Los Ramones, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal, Calle Allende número 154 Oriente, Zona Centro, Municipio de Los Ramones, Nuevo León, se reunieron los C. C. **ING. ARMANDO LOZANO GARZA**, Director de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, **C. ANGEL CARDONA AREGULLIN**, Secretario de Ayuntamiento y Secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León y **C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA**, Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la **Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará la determinación de Inexistencia, propuesto por la Dirección de Obras Públicas Municipal de Los Ramones, Nuevo León, referente a la solicitud de información la cual fue recibida a través del portal de Transparencia, registrada con el número de folio **00183121**, en fecha oficial de presentación 04-cuatro de Febrero de 2021-dos mil veintiuno, la cual derivó el **Recurso de Revisión número RR/0161/2021** dentro de los autos que integran este expediente se desprende la Resolución de fecha 28-veintiocho de junio de 2023-dos mil veintitrés, dictada por el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, misma que fuera notificada mediante correo electrónico en fecha 07-siete de Julio del año 2023-dos mil veintitrés, de la cual se desprende que se está requiriendo lo siguiente:

"Deberá realizar la búsqueda de la totalidad de la información solicitada correspondiente al período faltante de noviembre del año 2015 y 2021. Asimismo, para el período de los años del 2016, 2017 y 2018, deberá realizar la búsqueda de la información consistente en lo siguiente:

1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.

4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra

En ese orden de ideas, para el período del año 2019, deberá realizar la búsqueda de los siguientes puntos:

1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.

4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra

5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores."

Calle Allende número 154 Oriente, Zona Centro, Municipio de Los Ramones, Nuevo León.
Teléfono 823 231 01 00



Administración
2021 - 2024

Finalmente, en lo que refiere al período del año 2020, el sujeto obligado, deberá buscar la siguiente información:

Para las obras edificadas con los títulos "Centro de salud Hda Carrizo", "Construcción Baños" y "Plaza ej elCarrizo"

- 1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.**
- 4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra**
- 5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores.**

Y en cuanto a las obras tituladas "Recarpeteo de carretera principal las Enramadas", "Recarpeteo de carretera principal a Facundo González", "Recarpeteo de carretera Ganadera.-La Posada", "Rehabilitación de Calles en Hacienda el Carrizo" y "Construcción de carretera el Porvenir Guerrero, deberá efectuar la búsqueda de los puntos siguientes:

- 4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra**
- 5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores." (sic).**

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por mayoría por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se procede a realizar el punto número 1 del mismo:

Lista de Asistencia:

| Nombre | Cargo | Asistencia |
|--|---|-------------------|
| ING. ARMANDO LOZANO GARZA | Director de Contraloría y presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León. | Presente |
| C. ANGEL CARDONA AREGULLIN | Secretario de Ayuntamiento y Secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León. | Presente |
| C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA | Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León. | Presente |

Acto seguido, se mencionan los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 14-catorce de Julio del 2023-dos mil veintitrés, se recibió Oficio número **UT/054/2023**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, el cual se admite a trámite, registrándose bajo el número de expediente **015/2023**, y fijándose las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 17-dieciséis de Julio del 2023-dos mil veintitrés, a fin de que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León. En sus artículos 19, 57, fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el

**Calle Allende número 154 Oriente, Zona Centro, Municipio de Los Ramones, Nuevo León.
Teléfono 823 231 01 00**



Administración
2021 - 2024

procedimiento y motivos de la declaración de **inexistencia** de la información en los archivos de los sujetos obligados.

Tomando en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual administración 2021-2024, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, considerando el contenido de la Resolución de fecha 28-veintiocho de junio de 2023-dos mil veintitrés, dictada por el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a La Información y Protección de Datos Personales del Estado De Nuevo León la cual se emitió dentro de los autos que integran el **Recurso de Revisión número RR/0161/2021**, misma que fuera notificada mediante correo electrónico en fecha 07-siete de Julio del año 2023-dos mil veintitrés, se determina analizar la petición en cuanto a la declaración de inexistencia de la solicitud de información, la cual presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, registrada con el número de folio **00183121**, se recibió en fecha oficial de presentación 04-cuatro de Febrero de 2021-dos mil veintiuno. Por lo que estando en tiempo y forma, se da la respuesta a la misma, requiriendo lo siguiente: **"Deberá realizar la búsqueda de la totalidad de la información solicitada correspondiente al periodo faltante de noviembre del año 2015 y 2021. Asimismo, para el periodo de los años del 2016, 2017 y 2018, deberá realizar la búsqueda de la información consistente en lo siguiente:**

- 1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.**
- 4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra**

En ese orden de ideas, para el periodo del año 2019, deberá realizar la búsqueda de los siguientes puntos:

- 1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.**
- 4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra**
- 5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores.**

Finalmente, en lo que refiere al periodo del año 2020, el sujeto obligado, deberá buscar la siguiente información:

Para las obras edificadas con los títulos "Centro de salud Hda Carrizo", "Construcción Baños" y "Plaza ej elCarrizo"

- 1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.**
- 4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra**
- 5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores.**

Y en cuanto a las obras tituladas "Recarpeteo de carretera principal las Enramadas", "Recarpeteo de carretera principal a Facundo González", "Recarpeteo de carretera Ganadera.-La Posada", "Rehabilitación de Calles en Hacienda el Carrizo" y "Construcción de carretera el Porvenir Guerrero, deberá efectuar la búsqueda de los puntos siguientes:

- 4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra**
- 5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores." (sic).**



Administración
2021 - 2024

De acuerdo con el informe presentado por el sujeto obligado, mediante el oficio de fecha 21-veintiuno de Junio de 2023-dos mil veintitrés mismo que se notifica el contenido del acta circunstanciada de fecha 21-veintiuno de Junio de 2023-dos mil veintitrés, y una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, al sujeto obligado se le informa lo siguiente:

*“Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido por el personal adscrito a la **Dirección de Obras Públicas Municipal de Los Ramones, Nuevo León**, mediante el oficio de fecha 14-catorce de Julio del año en curso, en donde se informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos de esa Dependencia Municipal, se comunica que no se cuenta con registro sobre la información solicitada ello en virtud de que se ordenó la búsqueda y localización de la información referida, en la que se asignó a 02-dos servidores públicos adscritos a la misma, empleando los criterios de búsqueda y localización minuciosa, exhaustiva y electrónica los archivos y registros de esa Dependencia para efecto de que, realizaran la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en las cuales se advierte que, de la referida exploración y búsqueda en la **Dirección de Obras Públicas Municipal** específicamente en los archivos físicos dentro del archivo que cuenta con 5 estantes que contienen las carpetas físicas de documentos, así como dentro de los archivos electrónicos de 01-un equipo de cómputo, mismos que se encuentran en la Dirección de Obras Públicas Municipal, de que **no se localizó la información solicitada** en lo que corresponde a: **“Deberá realizar la búsqueda de la totalidad de la información solicitada correspondiente al período faltante de noviembre del año 2015 y 2021. Asimismo, para el período de los años del 2016, 2017 y 2018, deberá realizar la búsqueda de la información consistente en lo siguiente:***

1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.

4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra

En ese orden de ideas, para el período del año 2019, deberá realizar la búsqueda de los siguientes puntos:

1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.

4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra

5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores.

Finalmente, en lo que refiere al período del año 2020, el sujeto obligado, deberá buscar la siguiente información:

Para las obras edificadas con los títulos “Centro de salud Hda Carrizo”, “Construcción Baños” y “Plaza ej elCarrizo”

1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.

4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra

5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores.”

Y en cuanto a las obras tituladas “Recarpeteo de carretera principal las Enramadas”, “Recarpeteo de carretera principal a Facundo González”, “Recarpeteo de carretera Ganadera.-La Posada”, “Rehabilitación de Calles en Hacienda el Carrizo” y “Construcción de carretera el Porvenir Guerrero, deberá efectuar la búsqueda de los puntos siguientes:

Calle Allende número 154 Oriente, Zona Centro, Municipio de Los Ramones, Nuevo León.
Teléfono 823 231 01 00



Administración
2021 - 2024

4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra

5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores.”

Prosiguiendo con la presente diligencia, se le da el uso de la palabra al C. Director de Obras Públicas Municipal, a lo cual manifiesta que no se advierte constancia de que se haya entregado la información solicitada, esto debido a lo siguiente: **En los archivos de la Dirección de Obras Públicas Municipal no se tiene ningún documento físico y/o digital que contenga la mencionada información. Lo anterior debido a que no se encontró registro y/o documento físico y/o digital de la información solicitada REFERENTE a: Deberá realizar la búsqueda de la totalidad de la información solicitada correspondiente al período faltante de noviembre del año 2015 y 2021. Asimismo, para el periodo de los años del 2016, 2017 y 2018, deberá realizar la búsqueda de la información consistente en lo siguiente:**

1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.

4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra

En ese orden de ideas, para el período del año 2019, deberá realizar la búsqueda de los siguientes puntos:

1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.

4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra

5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores.

Finalmente, en lo que refiere al período del año 2020, el sujeto obligado, deberá buscar la siguiente información:

Para las obras edificadas con los títulos “Centro de salud Hda Carrizo”, “Construcción Baños” y “Plaza ej elCarrizo”

1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.

4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra

5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores.

Y en cuanto a las obras tituladas “Recarpeteo de carretera principal las Enramadas”, “Recarpeteo de carretera principal a Facundo González”, “Recarpeteo de carretera Ganadera.-La Posada”, “Rehabilitación de Calles en Hacienda el Carrizo” y “Construcción de carretera el Porvenir Guerrero, deberá efectuar la búsqueda de los puntos siguientes:

4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra

5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores.,

por lo que es preciso señalar, que dentro del Acta de entrega-recepción de la Administración 2018 – 2021 no se encontró registro alguno ya sea físico o digital que contenga la información solicitada, es por lo anterior que no se puede generar y/o reponer la misma.

Una vez concluida y habiendo agotado la búsqueda en los lugares en donde se localizan los archivos físicos y electrónicos, se da cuenta que no fue localizada ninguna información y consecuentemente se indica que la información que se requiere es inexistente, ello en virtud de haber agotado de manera exhaustiva su búsqueda y localización en el área, lugar y equipos electrónicos donde posiblemente debe de obrar. Siendo importante mencionar que al no existir la documentación



Administración
2021 - 2024

en el lugar de referencia tampoco lo es, de que existe ninguna constancia que se encuentre bajo resguardo en esa dependencia de esta Administración Municipal, por lo que se solicita, se proceda declarar la inexistencia de la información requerida ello en virtud de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esa dependencia y ni haberse localizado la misma.”

Por lo tanto, y después de que esa Dependencia Municipal solicita proceder a declarar la inexistencia de la información requerida por el particular ello en virtud de que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esas Dependencias y no haberse localizado por no haberse generado dentro de la presente Administración. En ese sentido procede que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquella que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posesión de los sujetos obligados, sentido que es la esencia del artículo 6º Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, caso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentra en posesión del sujeto obligado, no tampoco se ha generado, por lo tanto es inexistente.

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero:- Con fundamento vigente en el artículo 57 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, este Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Segundo:- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, resuelve por unanimidad de votos y se confirma la determinación de la inexistencia de la información por parte de los sujetos obligados, en el sentido de declarar inexistente la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

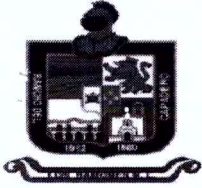
Tercero:- A efecto de robustecer lo anterior, se trae a la vista el siguiente criterio emitido por el IFAI, que puede consultar en la siguiente liga electrónica:

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/publicaciones_materia/documento/2016-11/Criterios_emitidos_por_el_CAI.pdf

Criterio 10/2004

INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN. Los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, disponen que cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la respectiva Unidad Administrativa, se deberá

Calle Allende número 154 Oriente, Zona Centro, Municipio de Los Ramones, Nuevo León.
Teléfono 823 231 01 00



Administración
2021 - 2024

remitir al Comité la solicitud de acceso y el oficio donde se manifieste tal circunstancia, para que éste analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa correspondiente el documento solicitado y, de no encontrarlo, expida una resolución que confirme la inexistencia del mismo. Ello no obsta para concluir que cuando la referida Unidad señala, o el mencionado Comité advierte que el documento solicitado no existe en virtud de que no tuvo lugar el acto cuya realización supuestamente se reflejó en aquél, resulta innecesario dictar alguna medida para localizar la información respectiva, al evidenciarse su inexistencia.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

Primero:- Este Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información solicitada.

Segundo:- Se **confirma la inexistencia de la información** expresada dentro de la solicitud que es materia de estudio, por lo que se declara la inexistencia de la información consistente en: ***“deberá realizar la búsqueda de la totalidad de la información solicitada correspondiente al período faltante de noviembre del año 2015 y 2021.***

Asimismo, para el período de los años del 2016, 2017 y 2018, deberá realizar la búsqueda de la información consistente en lo siguiente:

- 1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.***
- 4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra***

En ese orden de ideas, para el período del año 2019, deberá realizar la búsqueda de los siguientes puntos:

- 1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.***
- 4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra***
- 5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores.”***

Finalmente, en lo que refiere al período del año 2020, el sujeto obligado, deberá buscar la siguiente información:

Para las obras edificadas con los títulos “Centro de salud Hda Carrizo”, “Construcción Baños” y “Plaza_ej_elCarrizo”_

- 1.- Copia electrónica en pdf de sus contratos de cada uno de sus proveedores.***
- 4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra***
- 5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores.”***

Y en cuanto a las obras tituladas “Recarpeteo de carretera principal las Enramadas”, “Recarpeteo de carretera principal a Facundo González”, “Recarpeteo de carretera Ganadera.-La Posada”, “Rehabilitación de Calles en Hacienda el Carrizo” y “Construcción de carretera el Porvenir Guerrero, deberá efectuar la búsqueda de los puntos siguientes:

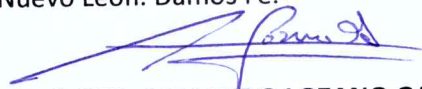
- 4.- Copia de manera electrónica de las órdenes de compra***

5.- El área encargada / responsable de solicitar el servicio de cada uno de sus proveedores.”(sic)., ello en virtud de no haberse localizado la información recibida a través del portal de Transparencia denominado Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, registrada con el número de folio **00183121**, se recibió en fecha oficial de presentación 04-cuatro de Febrero de 2021-dos mil veintiuno, esto en relación al contenido de la Resolución de fecha 28-veintiocho de junio de 2023-dos mil veintitrés, dictada por el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a La Información y Protección de Datos Personales del Estado De Nuevo León la cual se emitió dentro de los autos que integran el **Recurso de Revisión número RR/0161/2021**, misma que fuera notificada mediante correo electrónico en fecha 07-siete de Julio del año 2023-dos mil veintitrés. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha 17-diecisiete de julio del año 2023-dos mil veintitrés, aprobada por unanimidad de votos, dentro del Acta número **015/2023**.

Tercero:- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto:- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <https://www.ramonesnl.gob.mx/>, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, en el Apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la presente celebración de la **Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, de la Administración Municipal 2021-2024**, siendo las 11:00-once horas, del día 17-diecisiete de Julio del año 2023-dos mil veintitrés, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, que resolvemos por unanimidad de votos los C. C. **ING. ARMANDO LOZANO GARZA**, Director de Contraloría y presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, **C. ANGEL CARDONA AREGULLIN**, Secretario de Ayuntamiento y Secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León y **C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA**, Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León. Damos Fe.-



C. ING. ARMANDO LOZANO GARZA.

Director de Contraloría y presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.



C. ANGEL CARDONA AREGULLIN.

Secretario de Ayuntamiento y secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León.



C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA.

Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.